

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITOccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.,

18 FEB. 2021

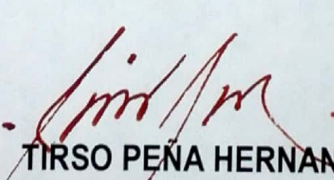
Radicación: 11001 31 03 022 2017 00319 00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte actora a efectos de que acredite las publicaciones y certificación de edicto que relaciona en escrito de julio 9 de 2020 (ver folio 300).

En cuanto a su solicitud de que se le envíe el proceso digital, se le hace saber que dado el volumen de piezas procesales que contiene el expediente, este despacho judicial no cuenta con los recursos humanos y tecnológicos para acceder a tal pedimento, además actualmente el Consejo Superior de la Judicatura está implementando conforme el acuerdo PCSJA20 – 11646 de octubre 21 de 2020 el proceso digital, por tanto, por ahora no es viable remitirle el proceso en forma digitalizada.

No obstante, para que el apoderado de la parte actora o quien este autorice tenga acceso al expediente, por secretaria coordínese cita.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.